



Expediente de EXPROPIACIÓN FORZOSA (urgente -art. 52 LEF)
Expte. 2022/5728

Obtención mediante expropiación forzosa urgente sistemas generales
SG-P-2B, SG-P-2C y SG-P-2D P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Art.
115.1 LISTA (GRAN PARQUE DE AGUADULCE – RAMBLA DE SAN
ANTONIO)

ACTA DE OCUPACIÓN

CLAVE 2022/5728

FINCA 73.875

Municipio:	ROQUETAS DE MAR		
Titular (es):	INDUSTRIA ALMERIENSE DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (INALCO)		
NIF:	B-04004412		
Domicilio:	CL MANUEL URIBE, 13-15	Teléfono:	629546269
Población:	MADRID	C. Postal:	28033

REUNIDOS los abajo firmantes, proceden al levantamiento del **ACTA DE OCUPACIÓN** de la finca indicada más arriba con arreglo a las formalidades del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, con las especialidades que, en todo caso, se describen más abajo:

Lugar:	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Fecha:	18/06/2024
Representante del Ayuntamiento:	JOSÉ LUIS LLAMAS UROZ		
Perito:	JESÚS RIVERA SÁNCHEZ		
Compareciente (s):	GLORIA MARTOS RUBIO, con D.N.I. 27205304-F, y JUAN ENRIQUE SILVA MARTOS, con D.N.I. 45588562-D, consejeros delegados mancomunados de la mercantil interesada.		

Datos de la FINCA afectada por la Expropiación

Compareciente(s) y titulación presentada	Los arriba referenciados
Título/s que se aportan	Según manifiestan los comparecientes, los títulos que acreditan la propiedad han sido aportados previamente al Expte. de referencia.

DATOS REGISTRALES

Registro	Tomo	Libro	Folio	FINCA	Inscripción	Fecha
ROQUETAS 3				73.875 (superficie: 1.713 m²)		



DATOS CATASTRALES 2024:			
Titular(es) catastral(es): INDUSTRIA ALMERIENSE DE LA CONSTRUCCIÓN S.L.		Superficie total: 1.077 m²	
POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	USO CAT.
		7845701WF3774N0001MY	Suelo sin edif.

NOTIFICACIONES Y CITACIONES			
B.O.E. N.º 138	07/06/2024	DIARIOS: D-Cerca 15/05/2024; Ideal 20/05/2024; La Voz de Almería 20/05/2024	Notificación a los interesados: Sí
B.O.P. N.º 98	22/05/2024	EDICTO expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayto. de Roquetas de Mar (desde 16/05/2024)	

Finca(s)	Finca registral 73.875 – Parc. catastral: 7845701WF3774N0001MY
Datos Urbanísticos	Sistemas Generales – SG-P-2B, SG-P-2C y SG-P-2D P.G.O.U. de Roquetas de Mar

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA A EXPROPIAR, LINDEROS Y OTROS DATOS

Paraje	RAMBLA DE SAN ANTONIO (Aguadulce – Roquetas de Mar)
LINDEROS	Los manifestados en el Expte. de referencia por los interesados, de acuerdo con la documentación presentada por ésta en el seno del mismo.

Sistema de Explotación	Arrendatarios
Industrias que se ejercen	Hipoteca
Edificaciones	Otros gravámenes
Arrendatario	Sup. arrendada
Domicilio	Renta anual
Teléfono	Tipo arrendamiento
Otros datos	Año antigüedad

SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN (m²)

Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)
No se ha podido determinar por los SS.TT. municipales la superficie expropiable al interesado/a, a causa de la existencia de titularidades controvertidas y contradictorias sobre el suelo objeto de expropiación.		



TIPO DE AFECCIÓN	Expropiación definitiva	División Finca	NO
------------------	-------------------------	----------------	----

MANIFIESTACIONES

RESUMEN, DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA, BIENES E INSTALACIONES:

Parcela catastral: 7845701WF3774N0001MY

Finca Registral: 73.875

Ocupación definitiva: no se ha podido determinar con claridad por los SS.TT. la superficie expropiable al interesado/a, a causa de la existencia de titularidades controvertidas y contradictorias sobre el suelo objeto de expropiación.

Bienes e instalaciones: no existen edificaciones, instalaciones o cualquier otro tipo de bien mueble o inmueble, incluidos cultivos, invernaderos u otros elementos de carácter agrícola, sobre el suelo objeto del presente Expte. de expropiación forzosa. El suelo se encuentra en situación rural básica.

MANIFESTACIONES RECOGIDAS EN EL ACTA:

De conformidad con lo previsto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), se procede, mediante la presente, a la **OCUPACIÓN definitiva de los suelos objeto del presente Expte. de expropiación forzosa.**

A tal efecto, y a la vista de los informes de los **Servicios Técnicos municipales** que obran en dicho Expte., tanto respecto de la clasificación de los suelos expropiables (suelo en situación rural básica) como de la **estimación inicial** del valor máximo a que podría ascender el importe de Justiprecio (sin perjuicio de la cantidad que definitivamente se fije en la correspondiente pieza de Justiprecio), la Entidad Local ha procedido a la **consignación en la Caja General de Depósitos** de dicha cuantía, habiéndose incorporado al Expte. justificante del correspondiente depósito, a la espera de que resulte depurada, por la vía que proceda, la titularidad de aquéllos, la cual resulta, en la actualidad controvertida/litigiosa, y a disposición de quién resulte finalmente titular indubitado de los terrenos afectados por los Sistemas Generales de referencia.

Los comparecientes manifiestan, como ya han hecho anteriormente en el Expte. de referencia, que se trata de la única parcela catastrada en el ámbito objeto de expropiación y que se viene devengando el correspondiente IBI municipal desde hace años ininterrumpidamente; sin perjuicio de que la superficie correcta es la que resulta del Registro de la Propiedad.

Manifiestan disconformidad con la clasificación que se hace del suelo por los servicios técnicos a efectos de su valoración y que, en el momento oportuno, aportarán Hoja de Aprecio particular. Solicitan en el presente acto se expida copia del informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento respecto a la clasificación del suelo objeto de expropiación, la cual se expedirá en los próximos días por la Dependencia de Adquisición de Suelo.

Y para que conste, en prueba de conformidad con el presente documento, después de leído y aceptado por los comparecientes, lo suscriben por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento:

Representante del Ayuntamiento:



FDO. JOSÉ LUIS LLAMAS UROZ
Concejal Delegado Urbanismo

El Perito de la Administración:

FDO. JESÚS RIVERA SÁNCHEZ

El/los Compareciente/s:

FDO. GLORIA MARTOS RUBIO y JUAN ENRIQUE SILVA
MARTOS





Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 012. Otros

Código para validación : OAY91-4Q97G-4PJRT
Verificación : https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytores | Página: 4/4.